DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS

REF.: FOCALIZA, DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y DISPONE CONVOCATORIA A "PRIMER CONCURSO ACTIVA INVERSIÓN - INVERSIÓN PRODUCTIVA REGIÓN DE O'HIGGINS 2021", PARA LA LÍNEA "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, TEMÁTICA Y CONDICIONES QUE INDICA

Rancagua 14 de mayo de 2021

RESOLUCION N° 43

VISTO:

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°259, del año 2020, de Corfo que regulan las Bases del instrumento Activa Inversión; la Resolución TRA Nº 58/279/2018, que me nombra en el cargo de Director Regional en la Región de O'Higgins; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración, en el sentido que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; y lo establecido en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N° 259,** de 2020 y de Corfo, que aprueba Bases del instrumento "**Activa Inversión**".

2. Que, la Resolución (E) N° 259, citada en el Visto anterior, en el **numeral 11**, señala que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.

3. Que, la Dirección Regional de CORFO O'Higgins, en el marco de la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del Instrumento "Activa Inversión", determina como modalidad de postulación la de **concurso** y, dispone su convocatoria, focalizando el "**Primer Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O'Higgins año 2021",** tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:

    - El presente llamado estará orientado a proyectos con **foco turismo, comercio y servicios**, que se desarrollen y tengan dirección comercial en la Región de O'Higgins.

4. El "Primer Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O'Higgins año 2021", se ejecuta en el marco del Convenio de Desempeño Regional celebrado por la Dirección Regional de CORFO en la Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con fecha 28 de febrero de 2020, aprobado por Resolución Afecta N°019, de 02 de abril de 2020, del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que fue Tomada de Razón por la Contraloría Regional con fecha 11 de mayo de 2020; y aprobado también por Resolución Exenta N°24, de 2020 de la Dirección Regional de CORFO O'Higgins.

5. La Dirección Regional de O'Higgins, con el fin de hacer un uso más racional de sus recursos, obteniéndose así un mayor acceso de las empresas y emprendedores de la región, aplicará las siguientes reglas especiales:

6. Cofinanciará hasta el 60% del costo total del proyecto, con un tope de hasta $25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

7. Para cofinanciar capital de trabajo, se podrá destinar hasta un 20% del monto de cofinanciamiento otorgado por CORFO al proyecto.

8. Cuando el beneficiario sea una empresa de base indígena o una cooperativa indígena, se podrá:

    - Cofinanciar hasta un 70% del costo total del proyecto, con un tope de $25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

- Se podrá destinar hasta un 40% el monto de cofinanciamiento otorgado para financiar capital de trabajo.

- Del aporte empresarial, el 50% podrá ser aporte valorado y el resto deberá ser pecuniario.

9. Los recursos disponibles para el "3º llamado postulación Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O'Higgins año 2021", son de hasta $250.000.000.- (doscientos cincuenta millones pesos), incluidos los gastos de administración.

10. Las facultades que me otorga la Resolución (E) N°1.891, de 2015, ya citada, la resolución TRA Nº 58/279/2018, de 2018, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO que me nombra Director Regional CORFO O'Higgins, y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1° DETERMINASE, como modalidad de postulación para la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del programa "Activa Inversión", la de **concurso**, y, dispone la convocatoria del **"Primer Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O'Higgins año 2021"**, su focalización territorial y temática en los siguientes ámbitos:

1.- Que, la Dirección Regional de CORFO O'Higgins, en el marco de la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del Instrumento "Activa Inversión", determina como modalidad de postulación la de **concurso** y, disponiendo su convocatoria, focalizando el "Primer Concurso **Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O'Higgins año 2021",** tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:

- El presente llamado estará orientado a proyectos con **foco turismo, comercio y servicios**, que se desarrollen y tengan dirección comercial en la Región de O'Higgins.

2° El "**Primer Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O'Higgins año 2021",** se ejecuta en el marco del Convenio de Desempeño Regional celebrado por la Dirección Regional de CORFO en la Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con fecha 28 de febrero de 2020, aprobado por Resolución Afecta N°019, de 02 de abril de 2020, del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que fue Tomada de Razón por la Contraloría Regional con fecha 11 de mayo de 2020; y aprobado también por Resolución Exenta N°24, de 2020 de la Dirección Regional de CORFO O'Higgins.

3º La Dirección Regional de CORFO O´Higgins con el fin de hacer un uso más racional de sus recursos, obteniéndose así un mayor acceso de las empresas y emprendedores de la región, aplicará las siguientes reglas especiales:

a) Cofinanciará hasta el 60% del costo total del proyecto, con un tope de hasta $25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

b) Para cofinanciar capital de trabajo, se podrá destinar hasta un 20% del monto de cofinanciamiento otorgado por CORFO al proyecto.

c) Cuando el beneficiario sea una empresa de base indígena o una cooperativa indígena, se podrá:

- Cofinanciar hasta un 70% del costo total del proyecto, con un tope de $25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

- Se podrá destinar hasta un 40% el monto de cofinanciamiento otorgado para financiar capital de trabajo.

- Del aporte empresarial, el 50% podrá ser aporte valorado y el resto deberá ser pecuniario.

4° La postulación de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región de O'Higgins.

5° Una vez cerrado el plazo de postulación de los proyectos, se evaluarán todos aquellos declarados admisibles, elaborándose por el/los evaluador/es un acta, en la que se dará cuenta del proceso realizado, entregando una nómina de los Proyectos Individuales recomendados para su aprobación, ordenados según las calificaciones recibidas, de la mayor a la menor.

- En caso de empate en su evaluación de 2 o más proyectos, se priorizarán conforme la evaluación realizada para sus criterios de evaluación específicos de la Línea de Apoyo. De mantenerse la paridad, se priorizarán conforme la evaluación recibida, en orden sucesivo, en los criterios "Impacto económico del proyecto de inversión", "Justificación territorial", "Propuesta económica" y "Calidad de la formulación y coherencia del proyecto".

6° Los recursos disponibles para el "**Primer Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O'Higgins año 2021**", son de hasta $250.000.000.- (doscientos cincuenta millones pesos), incluidos los gastos de administración.

7° Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación regional o nacional, que contenga la información señalada en las bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

8° El plazo de las postulaciones es desde el día miércoles 19 de mayo de 2021 a las 15:00 horas hasta el viernes 11 de junio de 2021 a las 15:00 horas.

- La dirección regional de Corfo podrá poner termino anticipado a la convocatoria en los siguientes casos:

  - Cuando el número de postulantes supere en un 25% los recursos disponibles, informando la medida a través de su página web: www.corfo.cl

9° A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las bases del programa "Activa Inversión", aprobadas por Resolución (E) N° 451, modificada por las Resoluciones (E) N° 756 y 1357, todas de 2019 y de Corfo, que aprueban Bases del instrumento "Activa Inversión".

El presente acto administrativo será impugnable mediante los recursos de reposición y/o jerárquico, regulados por la Ley N° 19.880, los que deberán ser interpuestos ante la autoridad que lo dictó o el fiscal de Corfo, respectivamente, dentro del plazo de 5 días.

Anótese y comuníquese.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
DIRECTOR REGIONAL O'HIGGINS
CORFO

EMILIANO ORUETA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL
CORFO O'HIGGINS

CRISTIAN ORELLANA GONZALEZ
ABOGADO
CORFO O'HIGGINS